

---

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-005-2026**  
**“SUMINISTRO DE VALES CANJEABLES POR GAS LP PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Propositiones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional número **32065001-005-2026**, correspondiente a la contratación del **“SUMINISTRO DE VALES CANJEABLES POR GAS LP PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día 06 de febrero de 2026 fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 05 de febrero del presente año, para que tenga verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la ley de adquisiciones y 25 fracción I inciso d) de su reglamento, así como lo dispuesto en el numeral **8.2** de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

## **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso a) y b) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión técnica, documental y administrativa de la propuesta técnica aceptada, dando como resultado lo siguiente:

**LICITANTE: GAS SILZA S.A. DE C.V.**

### **NO CUMPLE**

Para la **partida única** en que participa debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales **4.1, 4.4, y 6.1 inciso A), D) y G)** de las bases de licitación, así como la modificación realizada en junta de aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral **4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR**, se estableció y requirió lo siguiente:

"4.1 ..Las especificaciones, características y condiciones de los bienes requeridas por la convocante se encuentran detalladas a continuación, mismas que deberán cumplir las propuestas presentadas por los licitantes, pudiendo ofertar bienes cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

**PARTIDA ÚNICA:** a suministrar **178,680 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA) VALES CANJEABLES POR GAS LP**, por monto unitario de **\$150.00 M.N. (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, los cuales deberán contener los logos institucionales del Gobierno del Estado de Baja California, así como los códigos de seguridad necesarios para que se evite su reproducción y/o falsificación, esto sin responsabilidad para la Secretaría de Bienestar, ya que será responsabilidad del PROVEEDOR a contratarse el asegurar la legitimidad de cada **VALES DE GAS LP** así como el empleo de las medidas de seguridad necesarias para evitar réplicas de los mismos.

En cuanto al tamaño y diseño del **VALES DE GAS LP**, estos tendrán que ser impresos en papel cover #100 con las medidas 6.5 cm x 14 cm, autorizando el siguiente formato el cual deberá ser respetado en todo momento:



Los vales serán canjeados en camiones repartidores de gas LP o en estaciones fijas, para lo cual se requiere un mínimo de estaciones fijas para canje de **VALES DE GAS LP** en cada uno de los municipios y delegaciones de la Secretaría, mismas que deberán ser establecimientos del prestador del servicio perfectamente identificados para garantizar el abasto y cobertura total en cada municipio del Estado de Baja California.

Aunado a lo anterior, se advierte la necesidad de contar un **SISTEMA QUE EMITA REPORTE EN TIEMPO REAL** de los canjes de vales de gas, en caso excepcional el reporte se entregará los días viernes de cada semana o en su caso cuando lo requiera oficialmente la Dependencia.

Derivado de los cuidados tan importantes necesarios para el manejo del GAS LP, es indispensable que todas las estaciones o punto de canje de los vales, cumplan con la siguiente normatividad vigente:

- NOM-001-SESH-2014;
- NOM-003-SEDG-2004;
- NOM-005-SESH-2010;
- NOM-001/1-SEDG-1999; y
- NOM-013-SEDGG-2002.

Aunado a lo anterior, es indispensable que el PROVEEDOR a contratar se encuentre registrado ante la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA).

Para garantizar la seguridad de los beneficiarios de los **VALES DE GAS LP**, y por ser este un producto de gran responsabilidad en su manejo y distribución es de vital importancia que el PROVEEDOR a contratarse cuente con seguro de responsabilidad civil en todas las estaciones y/o puntos de canje.

Los bienes que se oferten deberán ser nuevos, apegándose a las especificaciones, descripciones, presentaciones, y demás características que se indican en el presente numeral."

- **En el numeral 6.1 inciso A) Propuesta técnica, de las bases de licitación, se estableció y requirió lo siguiente:**

"...

**6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

**A) PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **ANEXO 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.4** de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes requeridos para la Partida Única en que pretende participar, incluyendo **partida única, la cantidad, unidad de medida y garantía** de los bienes propuestos; asimismo deberá expresarse detalladamente **plazo, lugar, vigencia y condiciones de entrega de los bienes.**

...  
..."

Y derivado de la revisión detallada del documento propuesta técnica (Anexo 1) presentada por el licitante en mención, se pudo observar que el licitante en dicho documento omite indicar del segundo párrafo, cuarto renglón que los vales "*deberán contener los logos institucionales del Gobierno del Estado de Baja California, así como los códigos de seguridad necesarios para que se evite su reproducción y/o falsificación, esto sin responsabilidad para la Secretaría de Bienestar, ya que será responsabilidad del PROVEEDOR a contratarse el asegurar la legitimidad de cada VALES DE GAS LP así como el empleo de las medidas de seguridad necesarias para evitar réplicas de los mismos.*"; asimismo, omite

indicar los párrafos tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno de las bases de licitación, por lo que el licitante incumple con lo expresamente requerido en el numeral 4.1, en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

- **En el numeral 4.4 del PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES de las bases de licitación, se estableció y requirió lo siguiente:**

“... ”

#### **4.4: PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES**

El periodo mínimo de garantía a ofrecer en la presente licitación pública por parte de los licitantes será de **1 (un)** año según lo establecido en el 4.1 de las presentes bases, a entera satisfacción del “Órgano Solicitante” y **hasta el 31 de diciembre de 2027.**

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente con el “Órgano solicitante.”

Por otra parte, y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante, se observa que el licitante en dicho documento omitió señalar el numeral 4.4 del Periodo de Garantía de los bienes de las bases de licitación, por lo que el licitante incumple con lo expresamente establecido en el numeral 4.4 en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

- **En el numeral 6.1 inciso D) DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES, de las bases de licitación, se estableció y requirió lo siguiente:**

“... ”

6.1 inciso **D) DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES:** Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 49 de “La Ley”, en los términos del artículo 26 fracción III del Reglamento, y artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo5** de las presentes bases.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.”**

Ahora bien, y en lo que respecta a la revisión detallada de la documentación presentada por el licitante, en el Anexo 5, inciso D) DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES, del numeral 6.1, el licitante incumple, toda vez que presenta un formato con una normatividad distinta a la que rige el presente procedimiento, **refiere los artículos 50 y 60 penúltimo**

**párrafo de la Ley de Adquisiciones del Sector Público**, siendo que, la normatividad correcta es el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para el procedimiento que nos ocupa, por lo que el licitante incumple con lo expresamente establecido en el numeral 6.1 inciso D) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

- **En el numeral 6.1 inciso G) DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES, de las bases de licitación, se estableció y requirió lo siguiente:**

“...

**G) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES:** Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, utilizando para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases, debiendo adjuntar a la misma opinión de cumplimiento positiva y vigente emitida por el SAT, dicho documento deberá contar con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha en que se realice el acto de presentación y apertura de proposiciones primera etapa. Los documentos solicitados deberán estar a nombre del licitante participante. El código QR del documento señalado deberá estar legible, libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en dicho código será causa de desechar su propuesta.

...  
...”

De la revisión detallada de la documentación presentada por el licitante, anexo 6, inciso G) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES, el licitante, omite adjuntar la opinión de cumplimiento positiva y vigente emitida por el SAT, por lo que el licitante incumple con lo expresamente establecido en el numeral 6.1 inciso G) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

- **En el numeral 8.1 referente a la JUNTA DE ACLARACIONES, quinto párrafo de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:**

...

...

...

...

**“8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.-** *Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.*

- En fecha 30 de enero de 2026, se llevo a cabo la junta de aclaraciones en la que se realizó la siguiente modificación al cuarto párrafo del numeral 4.1 de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR, y se adicionó como último párrafo** de las bases de licitación, para quedar como sigue:

“Los vales serán canjeados en estaciones fijas, para lo cual se requiere un mínimo de estaciones fijas para canje de VALES DE GAS LP en cada uno de los municipios y delegaciones de la Secretaría, mismas que deberán ser establecimientos del prestador del servicio perfectamente identificados para garantizar el abasto y cobertura total en cada municipio del Estado de Baja California.

**Derivado de que la Secretaría de Bienestar cuenta con un padrón de familias en estado de vulnerabilidad a las cuales se les proporciona el apoyo de manera mensual, se solicita que el proveedor a contratar abastezca mediante los camiones repartidores de gas LP, al padrón de 500 (quinientas) personas con discapacidad y/o tercera edad.”**

De la revisión detallada de la propuesta técnica presenta por el licitante participante, se advierte que, el licitante omitió señalar la modificación y adicionar el párrafo que se solicitó en junta de aclaraciones, por lo que el licitante incumple con lo expresamente establecido en el numeral 8.1 quinto párrafo de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Por lo anterior, y al ser el criterio de adjudicación por **PARTIDA ÚNICA** para el presente procedimiento, este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en bases de licitación para la partida única en la que participa.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la ley de adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales **4.1, 4.4, 6.1 inciso A), D) y G), 10 inciso a) y 14.1 inciso b)** de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **GAS SILZA S.A. DE C.V., NO CUMPLE**, por lo que **SE DESECHA** su proposición para la **partida única** en que participa.

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas solventes para la partida única, este Comité de Adquisiciones con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, así como lo establecido en el numeral **14.1 inciso b)** se procede a declarar **DESIERTO** el presente procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No.**



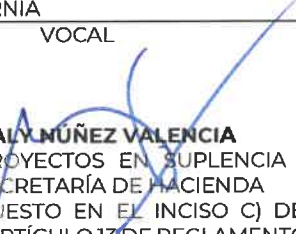
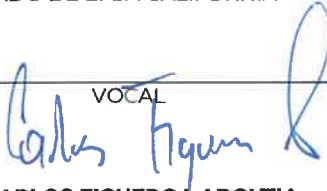
**32065001-005-2026** correspondiente al “**SUMINISTRO DE VALES CANJEABLES POR GAS LP PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DE BAJA CALIFORNIA**” por lo que se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de Ley de Adquisiciones.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **13:07** horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;"><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;"><b>C. DANYA PAOLA AYON BLANCO</b> COORDINADOR JURÍDICO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;"><b>C. NATALY MUÑOZ VALENCIA</b> ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;"><b>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</b> AUXILIAR DE SERVICIOS ADSCRITO A LA OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>



<p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p><b>C. KERLY YARELI ORRANTIA FLORES</b> ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS. SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p><b>C. JOSEFINA DAVILA DAVILA</b> DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS TITULAR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p><b>C. MARÍA BLANCA FLOR GUTIERREZ VIRAMONTES</b> TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

Por parte de los licitantes participantes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
GAS SILVA, S.A de C.V.	Blanca Margarita Limón Orozco.	<i>[Signature]</i>

"SUMINISTRO DE VALES CANJEABLES POR GAS LP PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA  
Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

	Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
1	Lino Fdo. Limón F	Dir. de Invtac y Ustas	LIFCH10B77R	
2	Nataly Nájera V.	Analista de proyectos S.H.	NUNH00517	
3	Kerly Yareli Oriantia Flores	Analista Jurídico	OAFK970118	
4	Carlos Florencio Abayta	Aspx de Semer	FAC691213914	
5	Maria Blanca Flor Getuliet Vicarantes	Titular Organo Interno Contra en la SB	GUVB901107REO	
6	JOSEFINA PAOLA DAVILA	Dir. de Prom. J. R. H., S.B.	DADJ770319045	
7	Janay Paola Ayoñ Blanco	Coordinador Jurídico Dir. Aduca. S.B.	AOBD910629247	
8				
9				
10				

IRIS DENI MUÑOZ CÁRDENAS

06 DE FEBRERO DE 2026

13:00 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprasc, CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales, o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo [transparencia@baja.gob.mx](mailto:transparencia@baja.gob.mx).



**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 32065001-005-2026**

**"SUMINISTRO DE VALES CANJEABLES POR GAS LP PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA

Lista de Asistencia de Proveedores

	Nombre de la Empresa	Nombre completo del Representante	RFC	Firma
1	GAS SILZA SA DE CV	Blanca Mabeceña Limon Ojeda	6SI 900821061	
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

IRIS DENI MUÑOZ CÁRDENAS

06 DE FEBRERO DE 2026

13:00 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprasbc, ComprasNet y YouTube.  
 En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA1 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo [transparencia.om@baja.gob.mx](mailto:transparencia.om@baja.gob.mx).